

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 110.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

TERCER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 22 veintidós de octubre de 2020 dos mil veinte, Presidencia del Diputado Osiel Equihua Equihua. Siendo las 10:42 diez horas, con cuarenta y dos minutos, el Presidente de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Legislativo Número 506, mediante el cual se

declaró habilitado como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado Michoacán, el inmueble que ocupa el Centro Cultural Clavijero, en esta Ciudad Capital, en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2, COVID-19; instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **ORDEN DEL DÍA : I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE A ESTA SOBERANÍA, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-C DEL ARTÍCULO 73; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 115, Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122; Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. II. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE A ESTA SOBERANÍA, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-P DEL ARTÍCULO 73 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN**



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN MATERIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD. III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía, Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XXIX-C del Artículo 73; el inciso a) de la Fracción V y la Fracción VI del Artículo 115, y el párrafo segundo del apartado C del Artículo 122; y se adiciona un último párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en Materia de Movilidad y Seguridad Vial; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía, Minutá Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XXIX-P del Artículo 73 y se adiciona un último párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en Materia de Formación y Desarrollo Integral de la Juventud; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, se procediera



en sus términos y se notificara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el quinto punto resolutivo de la sentencia dictada dentro de la acción de Inconstitucionalidad número 133/2020. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 11:05 once horas con cinco minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Anaya Ávila Hugo, Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, González Villagómez Humberto, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Orihuela Estefan Eduardo, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Tinoco Soto Miriam, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Báez Torres Sergio, Salas Valencia José Antonio, Aguirre Chávez Marco Polo y Ceballos Hernández Adriana Gabriela. Asimismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la Sesión las y los diputados: Arvizu Cisneros Salvador, Gaona García Baltazar, Paredes Andrade Francisco Javier, Martínez Soto Norberto Antonio,

Ocampo Córdoba Octavio, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola y Granados

Beltrán Laura.-----



PRESIDENTE

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.

Handwritten signature of Osiel Equihua Equihua in black ink.

PRIMER SECRETARÍA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

Handwritten signature of Yarabí Ávila González in black ink, written over the printed name.

SEGUNDA SECRETARÍA

DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.

Handwritten signature of María Teresa Mora in black ink, written over the printed name.

TERCERA SECRETARÍA

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Handwritten signature of Arturo Hernández Vázquez in black ink, written over the printed name.